



Delegación Provincial de Castilla-La Mancha
Plaza de Santiago de los Caballeros, 5 - 45071 Toledo
Teléfono: 925 26 94 00 - Fax: 925 26 94 19

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
10 MAY 2011
SALIDA N.º 399601

LF

INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS

Con fecha, 4 de mayo de 2011 el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 117/95, sobre asignación de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emite la siguiente resolución:

"La entidad denominada **ASOCIACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE GASTRONOMIA**, inscrita en este Registro con el número **7970**, ha solicitado la modificación de sus estatutos rectores, para adaptarlos a las conveniencias actuales de la entidad, acordada en Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la localidad de **TOLEDO**, en fecha **13 de junio de 2005**.

Las modificaciones efectuadas afectan a la totalidad de los Estatutos, no obstante estas no afectan a los fines de la Asociación que se determinan en el artículo 2º de sus Estatutos, dándoles nueva redacción, no afectan a su ámbito de actuación que sigue siendo Regional. La Asociación tiene de patrimonio fundacional de 6.000 €. El límite del presupuesto anual no se menciona y el domicilio de la misma se cambia en c/ Nuncio Viejo, 15 de Toledo.

Estas modificaciones cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución de 1978, y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (B.O.E. núm. 73, del día 26).

Según lo dispuesto en el artículo 1º apartado c) punto 1 del Decreto 117/95, de 12 de septiembre (D.O.C.M. nº 46, del día 15), sobre asignación de competencias en materia de asociaciones, esta Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es competente para la resolución de la modificación solicitada.

Por todo ello, y a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, esta Delegación **ha resuelto inscribir** las modificaciones efectuadas en los Estatutos de la **ASOCIACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE GASTRONOMIA**, arriba mencionadas, y **visar** los mismos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le notifico, en aplicación del artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para su conocimiento y efectos.

Toledo, 4 de mayo de 2011
EL JEFE DE SERVICIO DE
LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Félix José Carrillo Moreno